

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
N° 2019-00056-00  
Demandante : NYDIA GIOVANNA ARIAS BAUTISTA  
Demandado : CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO

Con oficio civil N° 1103, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de El Espinal (Tolima) solicita remitir el proceso o los procesos de alimentos promovidos en contra del demandado ante este Juzgado, con el fin de ser acumulado al proceso Ejecutivo de Alimentos presentado por JEIMY JOHANNA MORENO TIBAQUIRA contra CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO radicado con el número 73-268-31-84-001-2019-00174-00.

El artículo 149 del C.G.P., establece:

"Artículo 149.- Cuando uno de los procesos o demandas objeto de acumulación corresponda a un Juez de superior categoría, se le remitirá el expediente para que resuelva y continúe conociendo del proceso. En los demás casos asumirá competencia el juez que adelante el proceso más antiguo, lo cual se determinará por la fecha de la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo de la demanda, o de la práctica de medidas cautelares." (Subrayas fuera texto).

De conformidad con la norma citada, se remitirá al Juzgado PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA de EL ESPINAL (Tolima), el Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado con el número 158044089001-2019-0056-00, siendo demandante NYDIA GIOVANNA ARIAS BAUTISTA y demandado CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO, que de acuerdo con el informe secretarial es el único proceso que cursa en este Juzgado en contra del señor CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO; lo anterior para sea acumulado al proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por JEIMY JOHANNA MORENO TIBAQUIRA contra CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO con radicado número 73-268-31-84-001-2019-00174-00, que se adelanta en ese Juzgado.

Por lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REMITIR al Juzgado PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA de EL ESPINAL (Tolima), el Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado con el número 158044089001-2019-0056-00, demandante NYDIA GIOVANNA ARIAS BAUTISTA y demandado CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO, para ser acumulado al proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por JEIMY JOHANNA MORENO TIBAQUIRA contra CARLOS ANDRES MENDOZA MORENO, radicado con el número

Ubicación Calle 7 N° 4 - 64 Telefax 7338071 Tibaná-Boyacá E-mail: [j01pmpaltibana@cendol.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmpaltibana@cendol.ramajudicial.gov.co)

73-268-31-84-001-2019-00174-00 que se adelanta en ese juzgado, de conformidad con las consideraciones de este auto.

44

**SEGUNDO:** Déjense las constancias pertinentes en los libros respectivos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Diana Patricia Rojas R*  
**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ**  
**JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ART. 295 C.G.P.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 020  
DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020

LA SECRETARIA, *Olga Romero Romero*  
**OLGA ROMERO ROMERO**

*Consejo Superior  
de la Judicatura*